



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
PUERTO MALABRIGO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-MDR.

Puerto de Malabrigo, marzo 10 del 2023

VISTO

- *La Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MDR, en el cual se designa a la nueva Jefe y Registradora Civil de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Rázuri, la misma que rige desde el 09 de enero del 2023, debiendo de quedar sin efecto legal alguno el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDR, en el cual se le nombro a la Sra. Mercedes Encarnación Chavarry Escobedo de Avalos, como Jefe y Registradora Civil de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Rázuri.*
- *La Carta recepcionada de parte del Sr. Robert Javier Chivilchez Goyzueta – Auxiliar administrativo – Sub Dirección Técnico Normativa – Dirección de Registros Civiles - Lima, mediante el cual nos hace saber si algún Registrador Civil ha dejado de ejercer dicha labor, precisar la fecha exacta de baja (día, mes y año)*

CONSIDERANDO:

Que, estando en lo señalado por el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Carta de la Dirección de Registros Civiles – Lima, y contando con la aceptación respectiva de la nueva Jefe y Registradora Civil – Sra. Bianca Lucero Uceda Jara, designada con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MDR, por lo tanto debe dar de baja a la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDR, de fecha 02 de enero del 2019, en el cual se designo a la Sra. Mercedes Encarnación Chavarry Escobedo de Avalos, como Jefe y Registradora Civil de la Unidad de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Rázuri, desde el 09 de enero del 2023;

Que, la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su artículo 18° que: "Las Oficinas Registrales se encontraran a cargo de Jefes de Registro Civil, son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones que se disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación de código de identificación";

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE :

- Artículo 1°.** *DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION DEL CARGO DE JEFE Y REGISTRADORA CIVIL DE LA UNIDAD DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI, A LA Sra. MERCEDES ENCARNACION CHAVARRY ESCOBEDO DE AVALOS, DESDE EL 09 DE ENERO DEL 2023.*
- Artículo 2°.** *COMUNÍQUESE, AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC, LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU TRAMITE RESPECTIVO.*
- Artículo 5°.** *COMUNÍQUESE, A GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
RENIEC
RR.HH.
GDEIS
RR.CC.
Imagen
File

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
PUERTO MALABRIGO

Ewis Roger Díaz Cueva
ALCALDE